Juicio No. 23303-2019-00204

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTÍL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. Quito, lunes 26 de abril del 2021, las 12h03. VISTOS.- Agréguese a los autos el escrito que antecede, por cuanto DIANA DOLORES MINAY MENDOZA, interpone acción extraordinaria de protección contra la resolución dictada el 3 de marzo del 2021, las 11h32 dictada por el doctor Carlos Pazos Medina, Conjuez de la Sala Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio ordinario No 23303-2019-00204 que por reivindicación sigue Luis Vicente Vásquez Salinas contra Diana Dolores Minaya Mendoza, En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, previa notificación a la contraparte, remítase el expediente original a la Corte Constitucional para su conocimiento. En virtud de que, los expedientes originales se han devuelto al tribunal provincial y a la judicatura correspondiente, se ordena oficiar al señor presidente de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas para que remita el juicio ordinario No. 23303-2019-00204, el mismo que fue devuelto a dicha Sala, mediante oficio No. 282-2021-SCM-CNJ, de fecha 25 de marzo del 2021. En caso de que el expediente de primer nivel se haya remitido a la Judicatura correspondiente, también se dispone oficiar a la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón La Concordia, para que, en forma inmediata, lo remita a la Secretaría General de la Corte Constitucional, en virtud de la acción extraordinaria de protección presentada. - **Notifíquese.**

PAZOS MEDINA CARLOS VINICIO
CONJUEZ NACIONAL

ante y fes -83.

FUNCIÓN JUDICIAL

147818389-DFE

En Quito, martes veinte y siete de abril del dos mil veinte y uno, a partir de las diez horas y cuarenta y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: VASQUEZ SALINAS LUIS VICENTE en la casilla No. 1341 y correo electrónico manuelng2011@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1701820365 del Dr./Ab. MANUEL EUDORO NOVILLO GUADALUPE. MINAYA MENDOZA DIANA DOLORES en la casilla No. 1106 y correo electrónico alex_pin25@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1716524267 del Dr./Ab. ROSA ALEXANDRA BRAVO PIN; en el correo electrónico abogadojosemora@hotmail.com, dianiminayam@gmail.com, abogadoiosemora@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1708032675 del Dr./Ab. MORA MIELES JOSE WILFRIDO; en el correo electrónico elqch27@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1719853325 del Dr./Ab. ESTUARDO LENIN QUISHPE CHANALATA; en el correo electrónico elena_acosta26@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1716613003 del Dr./Ab. ACOSTA ACOSTA MARIA ELENA; MORCILLO DEMERA EDDIE WLADIMIR, ANDRADE MOREIRA WALTER WILSON en el correo electrónico carlos_revelo_18@hotmail.com, edmorcillo@hotmail.com, rdelgadofarias@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1718885476 del Dr./Ab. REVELO ZAMBRANO CARLOS ALFONSO; en el correo electrónico ritaed_19601111@hotmail.com, edmorcillo@hotmail.com, rdelgadofarias@gmail.com, carlos_revelo_18@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0801063181 del Dr./Ab. DELGADO FARIAS RITA EVELINA. SUAREZ CARRERA DARWIN ATAHUALPA en el correo electrónico darwinsuarez85@yahoo.es; TELLO TORRES ROMULO en el correo electrónico romulotellot@hotmail.com. Certifico:

MARIA AUXILIADORA PERALTA SANCHEZ
SECRETARIA RELATORA

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por MARIA AUXILIADORA PERALTA SANCHEZ
C=EC
L=QUITO
CI 0101995710